



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7446

26/01/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CAJAS DE CRÉDITO,
A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173),
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR NO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO,
A LAS CASAS DE CAMBIO,
A LAS AGENCIAS DE CAMBIO,
A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,
A LAS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA,
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRÉDITOS ENTRE PARTICULARES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS,
A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO,
A LAS TRANSPORTADORAS DE VALORES:

Ref.: Circular
SECYC 1-8:

Ordenamiento, emisión y divulgación de comunicaciones y comunicados de prensa. Actualización

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia a los efectos de actualizar el punto 1.5. en función de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 7406.

Por último, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a "Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamientos y resúmenes – Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita). Saludamos a Uds. atentamente.

Saludamos a Uds. atentamente.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martín
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

ANEXO



B.C.R.A.	ORDENAMIENTO, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE COMUNICACIONES Y COMUNICADOS DE PRENSA
	Sección 1. Lineamientos básicos del ordenamiento.

- 1.5.10. Sociedades de garantía recíproca.
 - 1.5.11. Fondos de garantía de carácter público.
 - 1.5.12. Empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito.
 - 1.5.13. Empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra.
 - 1.5.14. Otros proveedores no financieros de crédito.
 - 1.5.15. Cámaras electrónicas de compensación.
 - 1.5.16. Empresas administradoras de redes de cajeros automáticos.
 - 1.5.17. Proveedores de servicios de pago.
 - 1.5.18. Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago.
 - 1.5.19. Proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas.
 - 1.5.20. Infraestructuras del mercado financiero.
 - 1.5.21. Transportadoras de valores.
- 1.6. Modelos.
- 1.6.1. Comunicación "A".

Podrá estar constituida únicamente por el texto de la comunicación, o estar acompañada por anexos, o por hojas de manuales de textos ordenados, o por ambos conjuntamente.

El modelo de la carátula, que indicará al pie con la leyenda "ANEXO" si es que los contiene, es el siguiente:

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	
COMUNICACIÓN "A"	/ /

A(destinatarios del punto 1.5.):

Ref.: Circular

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS SOBRE “ORDENAMIENTO, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE COMUNICACIONES Y COMUNICADOS DE PRENSA”
----------	--

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com	Anexo	Punto	Párrafo	
1.	1.1.		“A” 1		4.1.		Según Com. “A” 4751 y 6034.
	1.2.		“A” 4751				Según Com. “A” 6034, 6327 y 6639.
	1.3.		“A” 1	I	1.3.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.1.		“A” 1	I	1.3.1.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.2.		“A” 1	I	1.3.2.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.3.		“A” 1	I	1.3.3.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.4.		“A” 3617				Según Com. “A” 4751, 6034, 7214 y “B” 8359.
	1.4.		“A” 4751				
	1.5.		“A” 4409			1.	Según Com. “A” 4751, 6034, 6094, 6443, 7214, 7446 y “B” 9469.
	1.6.		“A” 1	III a V			Según Com. “A” 4751 y 6034.
1.7.		“A” 4751					
2.	2.1.1.		“A” 1893	único	1.	3°	Según Com. “A” 4751 y 6034.
	2.1.2.		“A” 4409		3.	3°	Según Com. “A” 6034, 7214 y “B” 12041.
	2.2.		“A” 1893	Apéndice II	IV, 2.		Según Com. “A” 3593, 4409, 4751 y 6034.
	2.3.		“A” 1893	único	7.		Según Com. “A” 4409 y 6034.
	2.4.		“A” 3593	único	6.		
	2.5.		“A” 1893	único	5.		Según Com. “A” 4751.
	2.6.		“A” 1893	único	9.		Según Com. “A” 3593.
	2.7.		“A” 1893	único	12.		Según Com. “A” 3593 y 4751.
	2.8.		“A” 4409				Según Com. “A” 4751, 6034 y “B” 9180.
	2.9.		“B” 12041	único			Según Com. “A” 7214.
3.	3.1.		“A” 334	único			Según Com. “A” 4751.
	3.2.		“A” 4751				
4.		1°	“A” 4751				Según Com. “A” 6034.
	4.1.		“A” 4751				
	4.2.		“A” 4751				Según Com. “A” 6034.